

DECRETO A. EXENTO N° 001016

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN,

14 MAY 2019

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente, fecha 29 marzo 2019.-

Informe N° 18, fecha 09 Mayo 2019, Dirección de Obras.-

Resolución Exenta N° 00423, fecha 12 Febrero 2019, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.-

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal, del rubro de **"FARMACIA Y PERFUMERÍA"**, ROL N° 2-03947, a nombre de **FARMACIA SAN MATEO SPA, RUT N° 76.938.773-0**, representada por Don Jonathan Eduardo Norambuena Barros, [REDACTED] domicilio comercial ubicado en AV. BDO. O'HIGGINS 203, LOCAL 1, COMUNA COLBUN.-

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HSV/LPT/FACHY/fachy.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde